

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 31 JUL. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2820.- (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Don **RUBEN ENRIQUE VEJAR ALVAREZ**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUÉBESE Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 10 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: RUBEN ENRIQUE VEJAR ALVAREZ
ESTABLECIMIENTO	: Liceo Rosauro Santana Ríos A-46
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 10 de julio 1965
FUNCION	: Celador
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de julio de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: \$280.240.-
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-005.-

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./JRAZI./MPP./ROHM./cgc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DÍAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"